







## LÍNEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA- INVERSIÓN

Esta línea de aval tiene que como finalidad facilitar el acceso al crédito de las empresas y autónomos del sector pesquero, acuícola, transformador y comercializador, mediante el aval de SAECA y con cobertura de reafianzamiento del MAPA para inversiones en la actividad.



Podrán ser beneficiarias las personas físicas y personas jurídicas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador que ejerzan una actividad económica por cuenta propia. Así mismo, estarán también consideradas como beneficiarias las entidades asociativas del sector pesquero, acuícola, transformador y/o comercializador.

Son elegibles aquellas **medidas de fomento** para el **desarrollo sostenible de la pesca** como:



- Inversiones en materia de seguridad.
- Inversiones en materia de salud.
- Inversiones en materia de higiene.
- ♦ Inversiones en materia de las condiciones laborales.
- Inversiones en materia de eficiencia energética.
- Valor añadido, calidad de los productos, búsqueda de nuevos productos y presentaciones y utilización de las capturas no deseadas.
- ♦ Fomento de la digitalización de la pesca, acuicultura, etc.



El reafianzamiento del MAPA genera ayudas minimis que se calcularán en base a lo establecido en el Reglamento (UE) 717/2014, de la Comisión, del 27 de junio de 2014. El importe total de ayudas de minimis concedidas no excederá de 30.000 € durante un período cualquiera de tres ejercicios fiscales. La subvención será compatible con otras públicas o privadas que no sean para la misma finalidad.



Hasta 400.000 € para personas físicas, 600.000 € para personas jurídicas.

Plazo: hasta 15 años con posibilidad de carencia.



Comisión de formalización: **0,50** %. Comisión de Gestión: **1,25** % anual.

## LÍNEA DE REAFIANZAMIENTO PESCA- INVERSIÓN



- ⋄ Fotocopia de NIF/ NIE/ CIF.
- Impreso de declaración titularidad real de personas jurídicas.
- Documentación jurídica sociedad y poderes.
- Certificado del Registro Mercantil vigencias y cargos.
- ♦ Certificado sociedad acuerdo de solicitar aval de SAECA.
- Justificación de ingresos (IRPF, IVA, Impuesto de Sociedades, etc.).
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Notas simples actualizadas del registro de la propiedad.
- Relación de los préstamos en vigor y sus justificantes de pago.
- Documento acreditativo de estar incluida en alguna de las siguientes divisiones CNAE: A031, A032, C102, G4638 Y G4723.
- Descripción del proyecto o de la actuación a realizar, que permita determinar la elegibilidad y viabilidad del proyecto en tanto no se encuentre expresamente excluido del Reglamento de minimis y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Presupuesto detallado y desglosado.
- Anexos firmados:
  - Anexo III. Declaración responsable de la persona solicitante.
  - Anexo IV. Declaración responsable cumplimiento principio DNSH.
  - Anexo V. Declaración responsable principios transversales PRTR.
  - Anexo VI. Declaración de cesión y tratamiento de datos.
  - Anexo IX. Información para el solicitante.

Se informa, que antes de solicitar la ayuda, deberá leer el <u>documento adjunto</u> en el que se concretan todas las condiciones y documentación específica a aportar que permiten el acceso a la ayuda.





